



## Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 121-2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 21 de diciembre de 2018

000553



**VISTO:** La carta S/N de fecha 21 de diciembre del 2018 mediante la cual el Sr. Abogado Sergio Teodoro Casana Bejarano presenta su **RENUNCIA** al cargo de confianza de Jefe de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Lima Sur,

### CONSIDERANDO:



Qué, conforme al Art. 191 de la Constitución Política del Perú reformada, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos.



Que, de acuerdo a lo regulado en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, inciso c) de artículo 21° establece que el Presidente Regional tiene como atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza., artículo 25° "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Generales a cargo de los Gerentes Regionales", artículo 29° inciso 4) y artículo 41°.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2017-PRES, de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima encarga en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón, conforme la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur Nro. 2017-2015-GRL-LIMA SUR se designa al Profesional Abogado, Sergio Teodoro Casana Bejarano con D.N.I. N° 07851379 en el cargo de confianza de Jefe de Asesoría Jurídica con efectividad a partir del 4 de enero del año 2016; y con fecha 21 de diciembre 2018 el Sr. Abogado, Sergio Teodoro Casana Bejarano presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de Jefe de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Lima Sur, el mismo que indica que los motivos de su renuncia son estrictamente personales y asimismo solicita se le exonere del plazo de ley regulado en TUO del D. Legislativo. 728, ley de productividad y competitividad laboral en su artículo 18°.

**Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur**

N° 121-2018-GRL-LIMA SUR



Qué, en uso de las facultades conferidas en la invocada ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL de fecha 12 de mayo del 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Sr. Abogado Sergio Teodoro Casana Bejarano en el cargo de confianza de Jefe de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 28 de diciembre 2018 la designación del Sr. Abogado Sergio Teodoro Casana Bejarano en el cargo de confianza de Jefe de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Lima Sur, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur Nro. 217-2015-GRL-LIMA SUR.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZASE** a la oficina de Administración y/o Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, que agote los actos administrativos necesarios para la liquidación y pago de los beneficios laborales que corresponda hasta el día de la emisión del presente acto resolutivo, así como la expedición del Certificado de Trabajo solicitado.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERÓN  
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR